



Gestión Integral DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 12423

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

Densidad alta

USO DEL PREDIO

AMPLIACIÓN
HABITACIONAL

VIGENCIA

365 Días, 08-09-2022

CLAVE

L-22982

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO SÁNCHEZ PIÑA ISRAEL

CALLE/NUMERO OFICIAL SANTA MARÍA, No. 3670-9

COLONIA FRAC. BALCONES DE SANTA MARÍA

ENTRE LA CALLE PASEO DE LOS PATIOS

Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. JOSE RIGOBERTO VALDEZ MUÑOZ

REGISTRO Fecha de Actualización 19-04-2021

DOMICILIO SANTA ROSA 76

COLONIA SANTA MARGARITA

MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO

TELEFONO 3314195129

BITACORA NO REQUIERE

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	TIPO DE INMUEBLE	TIPO DE USO	TIPO DE DENSIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT. PACHES	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	DENSIDAD ALTA	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-1-B	\$29.00	V2	28.00	\$812.00	
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 11B-3	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00	

\$879.00

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA.

DESCRIPCION

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 28 00M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 14.00M2 SEGUNDO NIVEL 14.00M2.

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA

VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANC. 01/09/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANCUERSO DE LA OBRA SE PAGARÁ AL REDEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 230 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Gobierno de
Tlaquepaque

COORDINACIÓN GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 31-08-2021
FECHA DE DICTAMEN: 08-09-2021

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA